

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-3388** *Notificación de sentencia 65/2016 en juicio sobre delitos leves 4687/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0004687/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA 000065/2016

En Santander, a 10 de febrero de 2016.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0004687/2015, seguida por un delito leve de estafa contra Borja Vázquez Vidal habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Ancisco Axel Antonio Gutiérrez Pérez como denunciante.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Presenta denuncia Francisco Axel Antonio Gutiérrez Pérez contra Borja Vázquez Vidal, asistiendo solo el denunciante al acto de juicio celebrado en fecha 9 de febrero de 2016. El Ministerio Fiscal solicita la condena del denunciado como autor de un delito leve de estafa previsto y penado en el artículo 249 in fine CP a la pena de 60 días multa a 6 euros de cuota y a que indemnice al perjudicado en 200 euros.

### HECHOS PROBADOS

PRIMERO y ÚNICO.- El día 9 de noviembre de 2015, Borja Vázquez Vidal, domiciliado en Bilbao, aparentando una seriedad de intenciones de las que carecía, recibió 200 euros en concepto de precio por la adquisición de una consola Playstation 4 que le había remitido un vecino de Santander, Francisco Axel Antonio Gutiérrez Pérez, sin que Borja, pese a ello, le entregara consola alguna a Francisco o le devolviera el dinero, como tenía pensado hacer desde un principio.

### FALLO

Que debo condenar y condeno a Borja Vázquez Vidal como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa previsto y penado en el artículo 249 in fine CP a la pena de multa de 30 días con cuota de seis euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

En vía de responsabilidad civil, Borja Vázquez Vidal abonará 200 euros a Francisco Axel Antonio Gutiérrez Pérez, con aplicación del artículo 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

CVE-2016-3388

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Borja Vázquez Vidal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de abril de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

[2016/3388](#)